

FORMACIÓN PROFESIONAL · TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS · UNIDAD 12

Seguro y responsabilidad

10 E-Cargo de 800 kg que valen 25.000 € viajan a Lyon en CIP: si se pierden, el transportista paga como máximo 7.996,80 €. ¿Quién cubre los otros 17.003,20 €?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a…

- Distinguir las partes y los elementos de un seguro de transporte.
- Comparar la responsabilidad limitada del porteador con el valor de la mercancía.
- Elegir el tipo de póliza y la cláusula que necesita cada operación.
- Contratar el seguro que exige el contrato de compraventa.
- Actuar ante un siniestro: reservas, pruebas, aviso y reclamación.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«¿Para qué un seguro?»

Lunes 8 de junio de 2026. El lunes que viene salen las 10 E-Cargo hacia Lyon y **Pedalia** las vende «CIP almacén del comprador, Lyon, Incoterms® 2020». **Raúl Sancho** tiene que contratar el seguro esta semana.

Iker no lo ve claro: *«Si Autotransportes Ribagorza pierde la carga, la paga. ¿Para qué un seguro?»*. **Raúl** le da la carta de porte de otro envío: *«Lee lo que paga un transportista por kilo. Las bicis valen 25.000 € y pesan 800 kg. Haz la cuenta y luego hablamos»*.

❓ **Si un camión se accidenta, ¿quién crees que paga la mercancía?**

❓ **¿Es lo mismo quien contrata un seguro que quien cobra la indemnización?**

❓ **¿Pagaría lo mismo el seguro por una carga de 800 kg de bicis que por 800 kg de tornillos?**

❓ **¿Qué harías si al abrir una caja encuentras la mercancía rota?**

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

- **12.1** Tomador, asegurado y beneficiario
- **12.2** Riesgos y necesidades de cobertura
- **12.3** Pólizas y cláusulas ICC
- **12.4** Contratar el seguro
- **12.5** Elegir la póliza
- **12.6** Siniestro: reservas, pruebas, aviso y reclamación
- **12.7** Aseguradoras y herramientas web

Paga el transportista… ¿todo?


Iker

Si el camión se pierde, paga el transportista. ¿Para qué un seguro?

Paga por kilo y con límite. Estas bicis valen mucho más que eso.


Raúl


Iker

800 kg por 8,33 DEG… ¡Faltan más de 17.000 €!

CLAVE

Un seguro de transporte es un **contrato aparte**: ni la compraventa ni el transporte lo sustituyen.

Quien contrata no siempre cobra

PARTE	QUÉ HACE	EN EL ENVÍO A LYON
Asegurador	Asume el riesgo y paga la indemnización	La aseguradora de Pedalia
Tomador	Contrata la póliza y paga la prima	Pedalia (lo exige la regla CIP)
Asegurado	Titular del interés: sufre la pérdida si la mercancía se daña	Cyclolyon, desde la entrega en PLAZA
Beneficiario	Cobra la indemnización	Cyclolyon

El tomador puede contratar por cuenta propia o por cuenta ajena (Ley 50/1980, art. 7).

CLAVE

En CIP, Pedalia **contrata y paga**; Cyclolyon **soporta el riesgo y cobra**.

Cuatro cifras que hay que leer

La **póliza** es el documento del contrato: partes, mercancía, riesgos cubiertos y excluidos, duración con día y hora y estas cifras.

Prima

El precio del seguro. Lyon: 0,4 % de 27.500 € = 110 €.

Suma asegurada

Lo máximo que se paga por siniestro.

Franquicia

La parte del daño que no paga el asegurador.

Cláusulas limitativas

Van destacadas y firmadas aparte por el asegurado.

CLAVE

Prima, suma asegurada y franquicia son **tres cifras distintas**.

La suma asegurada es un techo



La suma asegurada representa el límite máximo de la indemnización a pagar por el asegurador en cada siniestro.

Ley 50/1980, de Contrato de Seguro, art. 27 (consultado en el BOE el 22/10/2026)

SUJETO OBLIGADO

El asegurador: indemniza el daño, como máximo hasta la suma asegurada.

NO OBLIGA A…

A pagar la suma asegurada si el daño es menor: se paga el daño acreditado.

CLAVE

La póliza también debe recoger su contenido mínimo (art. 8) y destacar las cláusulas limitativas (art. 3).

Qué puede pasar y qué se cubre



Habituales

Pérdida total (accidente, robo, caída al mar), avería (golpes, agua, aplastamiento), faltas, retraso y gastos de salvamento.



Casi nunca cubiertos

Vicio propio, embalaje insuficiente, desgaste normal y retraso.



Solo con cláusulas especiales

Guerra y huelgas.

CLAVE

El porteador responde, pero **con un límite por kilo**; el resto lo soporta el dueño de la carga, salvo que esté asegurada.

Lo que paga el porteador por carretera

Límite CMR = kg × 8,33 DEG × 1,20 €

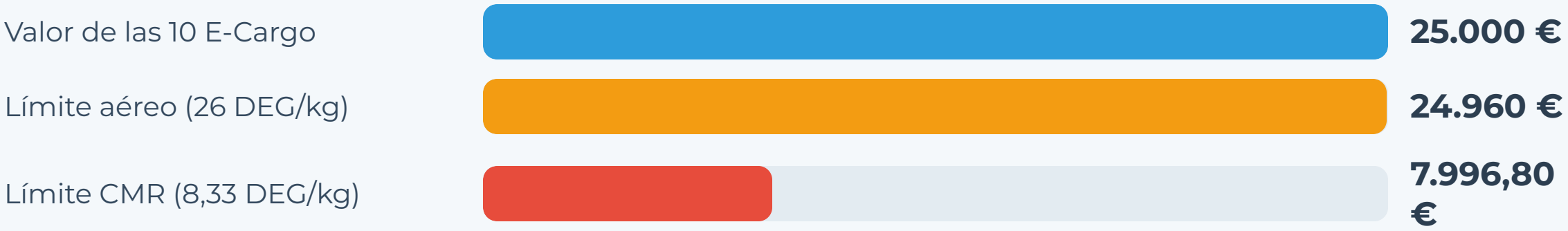
Valor por kilo	25.000 ÷ 800	**31,25 €/kg**
Límite en DEG	800 × 8,33	**6.664 DEG**
Límite en euros	6.664 × 1,20	**7.996,80 €**
Sin cubrir	25.000 − 7.996,80	**17.003,20 €**

Sin valor declarado ni dolo. 1 DEG = 1,20 € es el tipo didáctico del libro (el DEG es la unidad del Fondo Monetario Internacional).

CLAVE

Por eso el contrato CIP obliga a Pedalia a asegurar.

800 kg que valen 25.000 €: ¿cuánto responde el porteador?



Por kilo: 9,996 € en carretera (Convenio CMR) y 31,20 € en aéreo (Convenio de Montreal, 26 DEG desde el 28/12/2024).

CLAVE

Cuanto más vale cada kilo, más valor queda **fuera del límite** del porteador.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Venta «CIP almacén del comprador, Lyon». Las bicis se dañan en ruta, después de entregarlas al transportista en PLAZA. ¿Quién soporta el riesgo?

A Pedalia, porque paga el transporte y el seguro

B Cyclolyon, porque en CIP el riesgo pasa al entregar al transportista

C Autotransportes Ribagorza, por todo el valor

✔ En CIP el riesgo pasa a Cyclolyon al entregar las bicis al transportista en PLAZA, aunque Pedalia pague transporte y seguro. Ribagorza responde solo hasta su límite.

(A) cubre casi todo; (C), solo lo grave

SUCESO	ICC (A)	ICC (B)	ICC (C)
Incendio, explosión, hundimiento, vuelco del camión, choque	Sí	Sí	Sí
Avería gruesa y echazón	Sí	Sí	Sí
Terremoto o rayo; agua de mar o de río en el contenedor	Sí	Sí	No
Bulto que cae al cargar o descargar el buque (pérdida total)	Sí	Sí	No
Golpes, mojaduras, robo y otros daños no excluidos	Sí	No	No

Las tres excluyen el dolo del asegurado, las mermas normales, el embalaje insuficiente, el vicio propio y el retraso. Guerra y huelgas, en cláusulas aparte.

CLAVE

Las *Institute Cargo Clauses* no son una ley: **valen porque se pactan** en la póliza.

Un viaje o muchos



Por viaje

Cubre una expedición concreta, con sus fechas, lugares y valor. Útil para envíos ocasionales.

VS



Flotante

Cubre todas las expediciones que se declaren durante su vigencia, hasta un capital máximo por expedición. En el marítimo, cada envío se avisa en al menos 48 horas desde que se conoce; sin aviso, no queda cubierto.

CLAVE

La póliza **por tiempo** cubre los transportes de un periodo. Con el pacto **almacén a almacén**, la cobertura va de la salida del almacén de origen a la descarga en el de destino.

Siete pasos antes de que salga el camión

1	2	3	4	5	6	7
Quién	**Cuánto**	**Cobertura**	**Tramos**	**Oferta**	**Leer y pagar**	**Certificado**
CIP y CIF: el vendedor.	Al menos el 110 %: 27.500 €.	CIP: ICC (A); CIF: al menos (C).	PLAZA–Cyclolyon, con margen.	Patricio, el corredor.	Exclusiones, franquicia, prima.	A Élodie Garnier.

CLAVE

Salvo pacto, si la prima no se ha pagado antes del siniestro, **el asegurador queda liberado** (Ley 50/1980, art. 15).

Las cifras del supuesto

25.000 €
precio de las 10 E-Cargo

27.500 €
capital: 110 % del precio

ICC (A)
cobertura mínima en CIP

110 €
prima: 0,4 % de 27.500 €

Póliza del 15/06/2026 al 20/06/2026, almacén a almacén.

CLAVE
Conviene asegurar **antes** de que empiece el riesgo: una mercancía ya en viaje se asegura solo desde ese día.

¿Por viaje o flotante? Depende de cuántos envíos

Por viaje: 0,4 % del capital. Flotante anual: 0,3 % por expedición, con prima mínima anual de 600 €. Capital de cada envío: 27.500 €.

ENVÍOS AL AÑO	POR VIAJE	FLOTANTE	MÁS BARATA
4	440 €	600 €	Por viaje
5	550 €	600 €	Por viaje
6	660 €	600 €	Flotante
8	880 €	660 €	Flotante
12	1.320 €	990 €	Flotante

Con 4 envíos la flotante cobraría 330 €, pero se paga la prima mínima: 600 €.

CLAVE

Se elige por **contrato, recorrido, frecuencia, mercancía y coste anual**, no por la prima de un solo envío.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Pedalia hará solo 4 envíos como el de Lyon este año. ¿Qué póliza cuesta menos?

A La flotante: 4 × 82,50 = 330 €

B La por viaje: 4 × 110 = 440 €, frente a los 600 € de prima mínima de la flotante

C Cuestan lo mismo

✔ La flotante calcula 330 €, pero cobra la prima mínima anual de 600 €. Con 4 envíos sale más barata por viaje (440 €); desde 6 envíos, la flotante.

El orden de los pasos decide si se cobra

1

Reserva al transportista

Si el daño se ve, en la carta de porte en el momento; si no, por escrito en los plazos del convenio.

→

2

Aminorar y probar

Separar lo dañado y proteger el resto. Fotos, carta de porte, albarán, factura, *packing list* y embalaje: nada se tira hasta la peritación.

→

3

Avisar al asegurador

En **7 días** desde que se conoce, salvo plazo más amplio en la póliza. Y reclamar al porteador por escrito.

→

4

Indemnización

Daño acreditado, hasta la suma asegurada y menos la franquicia. Luego el asegurador reclama al porteador (**subrogación**).

CLAVE

Nadie cobra dos veces: el seguro **no enriquece** (Ley 50/1980, art. 26).

Cada convenio tiene su reloj

PLAZO	CARRETERA (CMR)	AÉREO (MONTREAL)	SEGURO (LEY 50/1980)
Reserva por avería visible	Al entregar	14 días	—
Reserva por avería no visible	7 días, sin domingos ni festivos	14 días	—
Reserva por retraso	21 días	21 días	—
Aviso del siniestro	—	—	7 días
Plazo para la acción	1 año (3 con dolo)	2 años	2 años

El 17/06/2026 Élodie Garnier anota en la carta de porte una caja con una esquina aplastada: el daño se veía y la reserva se pone en el momento.

CLAVE

En el CMR, una reclamación escrita **detiene** el plazo de un año.

Cotizar, declarar y seguir

Aseguradoras con ramo de transportes venden directamente o por medio de un **corredor**, como Patricio. Antes de contratar, comprueba en los registros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones que la entidad está autorizada.



Cotizar

Mercancía, embalaje, ruta, modos, fechas, valor y cláusula: devuelve prima y franquicia.



Declarar expediciones

De una póliza flotante, y descargar el certificado.



Declarar un siniestro

Y subir las pruebas.



Seguir

La reclamación hasta el pago.

CLAVE

En una web de prueba, **ningún dato personal** real.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

El camión que valía más que su límite



Iker y Raúl

Pérdida total de 800 kg valorados en 20.000 €, sin declaración de valor. Seguro con suma asegurada de 20.000 €, ICC (A), sin franquicia. 1 DEG = 1,20 €. Caso ficticio.

1. **Por carretera.** 800 × 8,33 = 6.664 DEG × 1,20 = 7.996,80 €. Faltan 20.000 − 7.996,80 = 12.003,20 €.

2. **Por avión.** 800 × 26 = 20.800 DEG × 1,20 = 24.960 €. Supera el daño, pero se paga el daño acreditado: 20.000 €.

3. **Con seguro.** El asegurador paga 20.000 € y reclama al porteador hasta 7.996,80 € por carretera.

4. **Plazos.** 1 año contra el porteador por carretera, 2 por avión y 2 contra el asegurador.

✔ **Seguro y porteador no se suman. Raúl firma la póliza de Lyon con ICC (A) y 27.500 € de capital.**

¿Bien o mal en el protocolo?

Líneas del protocolo de siniestro de Iker (póliza ICC (A), 27.500 €, franquicia de 300 €). Pulsa cada tarjeta.

«Si se pierde la carga, la aseguradora paga automáticamente los 27.500 € del capital»

BULO

Paga el daño acreditado, hasta la suma asegurada y descontando la franquicia.

«La franquicia de la póliza es de 8,33 DEG por kilo»

BULO

Eso es el límite CMR del porteador; la franquicia es de 300 € por siniestro.

«Pedalia avisa a Ribagorza; la aseguradora ya se enterará»

BULO

Hay que avisar al asegurador en 7 días desde que se conoce el siniestro.

«Si el daño se ve, se anota la reserva en la carta de porte antes de firmar»

REALIDAD

En el CMR, la reserva por avería visible se pone al entregar.

REPASO

Ideas clave

- Un seguro de transporte es un contrato aparte: el tomador contrata y paga la prima; el asegurado sufre la pérdida; el beneficiario cobra.
- El porteador responde con límite: 8,33 DEG por kg en el CMR y 26 DEG por kg en Montreal; las 10 E-Cargo dejan 17.003,20 € sin cubrir por carretera.
- ICC (A) cubre casi todo lo no excluido; (B) añade a (C) terremoto, rayo, entrada de agua y bulto caído al cargar o descargar; ninguna cubre retraso, vicio propio ni mal embalaje.
- En CIP y CIF asegura el vendedor por al menos el 110 % del precio: ICC (A) en CIP y al menos ICC (C) en CIF.
- El asegurador paga el daño acreditado, hasta la suma asegurada y menos la franquicia, y después reclama al porteador (subrogación): nadie cobra dos veces.
- En la venta CIP a Lyon, Pedalia es tomadora y Cyclolyon es asegurada y beneficiaria desde la entrega en PLAZA.
- Prima, suma asegurada, franquicia y límite del porteador son cifras distintas: no se confunden ni se suman.
- La póliza flotante cubre las expediciones declaradas a tiempo; la por viaje, una sola. Con los datos del supuesto, la flotante sale más barata desde 6 envíos al año.
- Ante un siniestro: reserva al transportista, aminorar el daño, guardar pruebas, avisar al asegurador en 7 días y reclamar por escrito.
- Antes de contratar en la web de una aseguradora, se comprueba en los registros de la DGSFP que está autorizada.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**